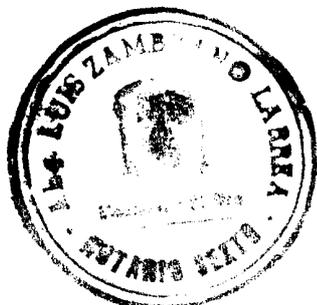


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA EXPORTADORA DE
PRODUCTOS DEL OCEANO
OCEANPRODUCT CIA. LTDA.-
CUANTIA: \$ 1'000.000,00**

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy día **nueve de Febrero del año dos**
9 **mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
10 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparecen, los
11 señores Luis Gerardo Segarra y Mario José Augusto Segarra,
12 General, de estado civil soltero y casado, respectivamente, quien
13 interviene en su calidad de Presidente y Gerente General de la
14 compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO**
15 **OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, en su orden, debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
17 Socios celebrada el dos de Febrero del año dos mil once,
18 conforme lo justifican con los documentos habilitantes que se
19 adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en
21 este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
22 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
24 cargo sírvase agregar una de aumento de capital social y
25 reforma de estatutos de la compañía **EXPORTADORA DE**
26 **PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, que
27 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
28 **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 pública los representantes legales de la compañía señores Luis
2 Gerardo Segarra y Mario José Augusto Segarra, Presidente y
3 Gerente General de la compañía **EXPORTADORA DE**
4 **PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, en
5 su orden, debidamente autorizado por la Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dos de Febrero
7 del año dos mil once, conforme lo justifican con los documentos
8 habilitantes que se adjuntan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1)
9 Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de
10 mil novecientos noventa y ocho y autorizada por el Notario
11 Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, se
12 constituyó la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL
13 OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., con domicilio en la
14 ciudad de Arenillas y un capital de dos millones de sucres
15 (S/2'000.000,00). La escritura pública se inscribió en el Registro
16 Mercantil del Cantón Arenillas el veinticinco de Noviembre de
17 mil novecientos noventa y ocho con el número once (11) y se
18 anotó en el Repertorio bajo el número ochocientos cuarenta y
19 ocho (848); 2) Mediante escritura pública celebrada el catorce
20 de Marzo del año dos mil y autorizada por el Notario Quinto del
21 Cantón Machala Doctor Leslie Castillo Sotomayor, se aumento
22 el capital en la suma de trescientos veinte dólares de los
23 Estados Unidos de América, valor que sumado al capital
24 anterior totaliza cuatrocientos dólares y se reformó el artículo
25 tercero de los estatutos. La escritura pública se inscribió en el
26 registro Mercantil del Cantón Arenillas el once de Julio del año
27 dos mil con el número cinco (5) y se anotó en el Repertorio bajo
28 el número quinientos cuatro (504); 3) Mediante escritura

L.Z.L.

_dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 pública celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil ocho
2 y autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala Abogado
3 Luis Zambrano Larrea, se aumentó el capital en la suma de
4 quinientos noventa y nueve mil seiscientos dólares de los
5 Estados Unidos de América (US\$ 599.600,00), valor que
6 sumado al capital anterior totaliza seiscientos mil dólares de los
7 Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00) y se reformó el
8 artículo tercero de los estatutos. La escritura pública se
9 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas el diez de
10 Diciembre del año dos mil ocho con el número treinta y dos (32)
11 y se anotó en el Repertorio bajo el número mil seiscientos
12 cincuenta y uno (1.651); 4) La Junta General Extraordinaria
13 Universal de Socios reunida el dos de Febrero del dos mil once
14 acordó por unanimidad: aumentar el capital en la suma de un
15 millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$
16 1'000.000,00), valor que sumado al capital anterior totaliza un
17 millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América
18 (US \$ 1'600.000,00) y además, reformar el artículo tercero del
19 estatuto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales
20 antecedentes los representantes legales señores Luis Gerardo
21 Segarra y Mario José Augusto Segarra, Presidente y Gerente
22 General de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL
23 OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., en su orden, declaran
24 que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
25 celebrada el dos de Febrero del año dos mil once se resolvió de
26 modo unánime: **aumentar** el capital de la compañía en la
27 cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de
28 América (US \$ 1'000.000,00) para que sumado al capital actual

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 totalice un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos
2 de América (US \$ 1'600.000,00); **reformular** el artículo tercero del
3 estatuto; **aprobar la suscripción** del aumento en la suma de **un**
4 **millón** de dólares de los Estados Unidos de América (US \$
5 1'000.000,00) por parte del socio Luis Gerardo Segarra y que **la**
6 **forma de pago** sea mediante **compensación de créditos**; y,
7 autorizar a los representantes legales de la compañía
8 EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO
9 OCEANPRODUCT CIA. LTDA. Para que legalicen lo
10 anteriormente indicado. El aumento, la reforma del estatuto, la
11 suscripción y forma de pago; y la autorización a los
12 representantes legales, se efectuaron de acuerdo al texto que
13 consta en la copia certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria Universal de Socios de fecha dos de Febrero del
15 año dos mil once que se adjunta como documento habilitante.
16 **CUARTA: HABILITANTES.-** Agregue usted señor notario los
17 siguientes documentos habilitantes: **a)** Nombramiento de los
18 representantes legales: presidente y gerente general,
19 debidamente inscritos en el Registro Mercantil; y, **b)** Copia
20 certificada del acta de junta general extraordinaria universal de
21 socios de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL
22 OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., celebrada el dos de
23 Febrero del año dos mil once. Agregue usted señor Notario las
24 demás formalidades de estilo para la completa validez del
25 presente instrumento público F) Ilegible Doctor Mario Moscoso
26 Montesinos, Mat. Nro. 016 C.A.O.- Hasta Aquí La Minuta, la
27 misma que queda elevada a Escritura Pública para que
28 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales

Arenillas, 08 de Julio del 2010

Señor
Luis Gerardo Segarra
Ciudad.-



De mis consideraciones:

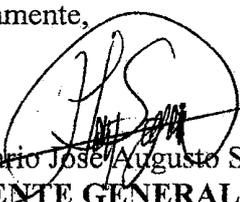
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy Jueves 8 de Julio del 2010, tubo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial, por si solo o conjuntamente con el Gerente General de la Compañía, así como las demás atribuciones que señalen los Estatutos de la misma.

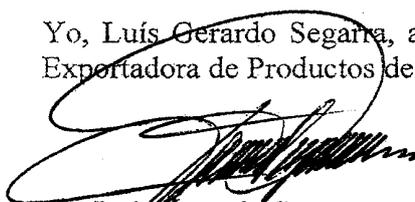
La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, fue otorgada por el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, con el número Once y anotada al libro repertorio bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, con fecha del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Sr. Mario José Augusto Segarra
GERENTE GENERAL
C.I. 1100626322

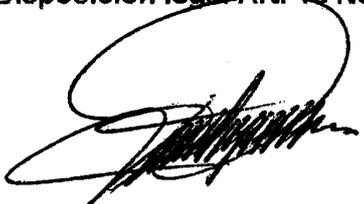
Yo, Luis Gerardo Segarra, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.


Sr. Luis Gerardo Segarra
C.I. 0903947430

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO JEFTE
MACHALA - EL ORO

En Arenillas, hoy día Jueves Veinte y Dos de julio del Dos Mil Diez, a las Doce horas, Treinta y Siete minutos de la tarde, ante el señor Notario Público Primero del Cantón Arenillas, Abogado: HOMERO OCAMPO NIETO, comparece el señor: **LUIS GERARDO SEGARRA**, de estado Civil Soltero, portador de la Cédula de Identidad No.090394743-0, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede (**Documento Privado**) quien juramentado que fuere en legal y debida forma por el suscrito Notario, y prevenido de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, promete decir la verdad, con claridad y exactitud en lo que fuere preguntado. - Interrogado por el suscrito Notario, si la firma que se lee, **llegible**, respectivamente. - Así como si su rúbrica, es suya propia, este manifestó que si son suyas dicha firma como su rúbrica, que son las mismas que emplean en todos sus actos, sean estos públicos como privados y que por lo tanto las aceptan como tales. Termina la presente diligencia al tiempo que el compareciente, se afirma, ratifica y para constancia firma con el suscrito Notario, que de todo lo actuado **DOY FE**. -

Disposición legal Art. 18 No.9 de la Ley Notarial vigente


LUIS GERARDO SEGARRA



 Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO
 ARENILLAS - EL ORO

CERTIFICO :

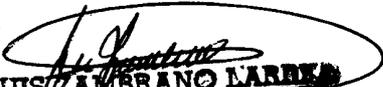
QUE, EL PRESENTE **NOMBRAMIENTO**, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO **MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO VEINTICINCO (25)**; Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL **NUMERO UN MIL TRESCIENTOS SEIS (1306)**. - EN ESTA FECHA. **ARENILLAS, 05 DE AGOSTO DEL 2.010.**

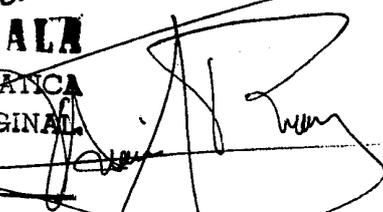
J.J.

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTANCA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a de **09 FEB 2011** de


LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO


Abg. Fabian Romero Moscoso
 REGISTRADOR MERCANTIL
 Arenillas - Ecuador



-cuatro-

Arenillas, 08 de Julio del 2010

Señor
Mario José Augusto Segarra
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy **Jueves 8 de Julio del 2010**, tubo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial, por si solo o conjuntamente con el Presidente de la Compañía, así como las demás atribuciones que señalen los Estatutos de la misma.

La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, fue otorgada por el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, con el número Once y anotada al libro repertorio bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, con fecha del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Sr. Luis Gerardo Segarra
PRESIDENTE
C.I. 0903947430

Yo, Mario José Augusto Segarra, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.

Mario José Augusto Segarra
C.I. 1100626322

LUIS ZAMBRANO LAHERA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
E.C.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT
CIA. LTDA.

En la ciudad de Arenillas, en el local de la compañía ubicado en la prolongación de la Avenida Simón Bolívar (salida a Huaquillas) a las 15h15 del día 2 de Febrero de dos mil once, estando presentes todos los socios de la compañía resuelven de modo unánime constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, sin el requisito de previa convocatoria y al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías para lo cual el presidente señor Luís Gerardo Segarra, le pide gerente general señor Mario José Augusto Segarra que en su calidad de secretario de la junta, forme la lista de socios presentes y compruebe el quórum, resultando que concurren los siguientes socios: 1).- **Luís Gerardo Segarra**, propietario de quinientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de un dólar (US \$ 1,00) equivalentes a quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 599.999,00) y con derecho a quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve votos; y 2).- **Mario José Augusto Segarra**, propietario de una participación, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y con derecho a un voto. Los socios presentes son propietarios del 100% del capital social que se halla totalmente pagado y es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.000,00). Acto seguido el Presidente declara legalmente instalada la junta general extraordinaria universal de socios y pide al secretario que archive la lista de socios en el expediente de esta junta general. A continuación la junta acuerda por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1) **Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto; 2) Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento; y, 3) Conocer y resolver sobre la autorización a los representantes legales para que efectúen los trámites necesarios para la legalización de lo resuelto por la junta general.** En cumplimiento del **primer punto** del orden del día relativo al aumento de capital y reforma del estatuto, el presidente manifiesta la conveniencia de que se aumente el capital en la cantidad de un millón de dólares (US \$ 1'000.000,00) con el fin de mejorar la situación patrimonial de la compañía en función de su futuro crecimiento. Luego de algunas consideraciones la junta acuerda por unanimidad: **a)** Que el aumento sea en la cantidad de un millón de dólares (US \$ 1'000.000,00) de tal manera que sumado al actual capital social alcance el monto de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'600.000,00); y, **b)** Que se reforme el artículo tercero del estatuto, el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO TERCERO.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES (US \$ 1'600.000,00) dividido en un millón seiscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América" -----
En relación al **segundo punto** del orden del día, relativo a la suscripción y forma de pago del aumento, interviene el socio Mario José Augusto Segarra y expresa que no tiene interés en suscribir el aumento y que renuncia a su derecho de preferencia a favor del socio Luís Gerardo Segarra quien interviene luego agradeciendo al socio Mario José Augusto Segarra y manifestando que suscribe

LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

la totalidad del aumento de capital por la suma de un millón de dólares (US \$ 1'000.000,00) lo que es aceptado también de forma unánime por la junta general. En cuanto a la forma de pago la junta resuelve, igualmente por unanimidad, que se lo haga en su totalidad mediante compensación de créditos, con cargo a los saldos que el socio suscriptor tiene en la cuenta Aportes para Futura Capitalización. El aumento queda resumido como se indica en el cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

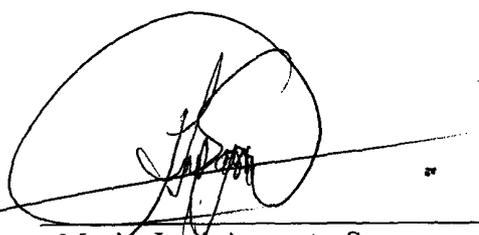
NOMBRE DE LOS SOCIOS	<u>CAPITAL ACTUAL</u>			<u>AUMENTO</u>		
	VALOR \$	CANTID. PARTIC.	%	PARTIC. SUSCR PAGADAS X COMP CRÉDITOS	CAPITAL ACTUAL MÁS AUMENTO	CANTID. DE PARTICIPAC DESPUÉS AUMENTO
Luis Gerardo Segarra	599.999,00	599.999	99,99983	1'000.000	1'599.999,00	1'599.999
Mario J. A. Segarra	1,00	1	0,00017	0	1,00	1
TOTALES	600.000,00	600.000	100,00000	1'000.000	1'600.000,00	1'600.000

Respecto al **tercer punto** del orden del día la junta resuelve también de modo unánime autorizar a los representantes legales de la compañía, o sea al presidente y gerente general, para que efectúen los trámites necesarios para la legalización de lo resuelto por la junta general de socios. -----

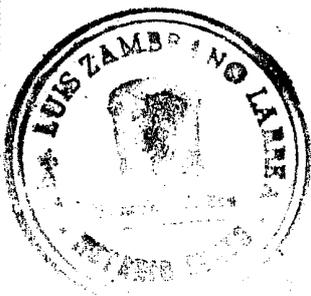
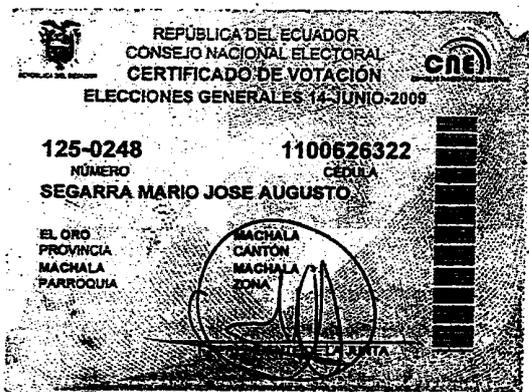
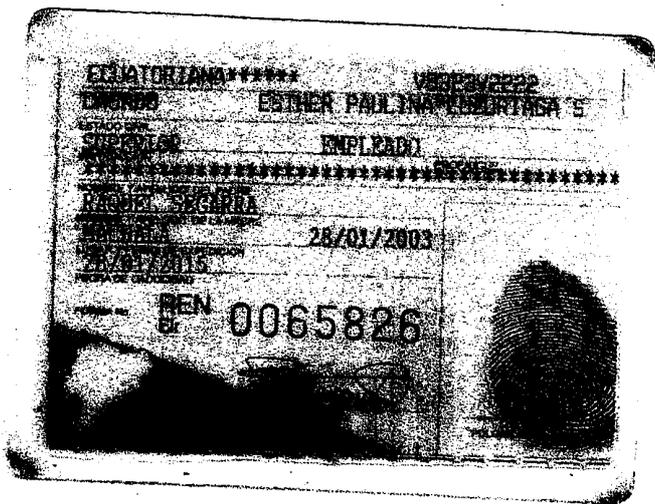
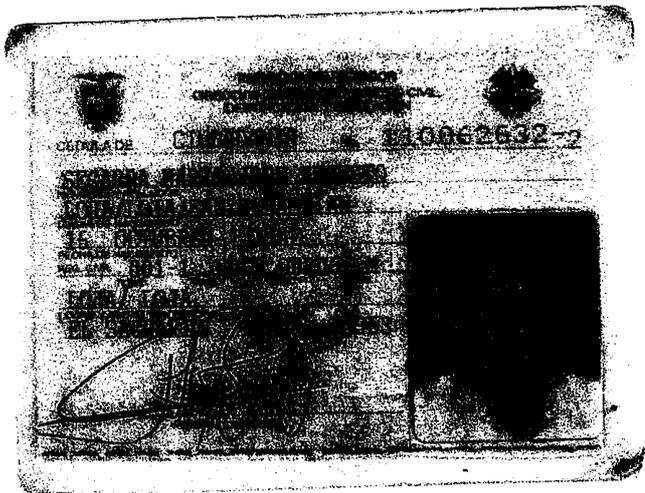
No habiendo más asuntos de que tratar el presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el secretario da lectura a la presente acta la que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia y validez de la misma todos los socios presentes, y el secretario, levantándose la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos (17h45). f) firma ilegible, Luis Gerardo Segarra, socio, Presidente de la Junta General; f) firma ilegible, Mario José Augusto Segarra, socio, Secretario de la Junta General. -----

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía al cual me remito en caso necesario. -----
Arenillas, 2 de Febrero de dos mil once. -----

LUIS ZAMBANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



Mario José Augusto Segarra
SECRETARIO DE LA JUNTA



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 09 FEB 2011 de

[Signature]
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
2 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4
5
6
7



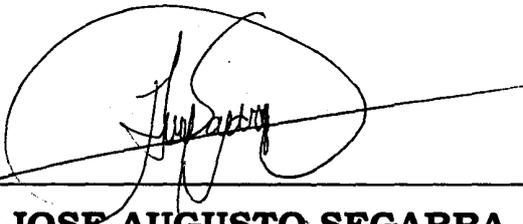
8 **LUIS GERARDO SEGARRA**

9 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

10 EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL

11 OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.

12 C. C. No. 090394743-0
13



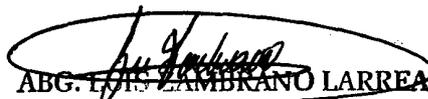
18 **MARIO JOSE AUGUSTO SEGARRA**

19 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

20 EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL

21 OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.

22 C. C. No. 110062632-2
23
24
25

26
27
28 
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AVDA. ING. DAVILA Y REPUBLICA DEL ECUADOR
EDIFICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
TELF. : 2908 - 511 CEL. 089444428 - 083154341
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE
PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA;
QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL
CON EL NUMERO VEINTICINCO (25); Y, ANOTADO AL LIBRO
REPERTORIO CON EL NUMERO OCHOCIENTOS TRECE (813).
- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 02 DE JUNIO DEL 2011.

J.J.

Fabian Ramos Rosero

Alf. Fabian Ramos Rosero
REGISTRADOR MERCANTIL
Arenillas - Ecuador



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000196 de fecha 23 de Mayo del 2011, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., el 09 de Febrero del 2011.-----

Machala, a 01 de Junio del 2011



LUIS ZAMBRANO LARREA
ROTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AVDA. ING. DAVILA Y REPUBLICA DEL ECUADOR
EDIFICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
TELF. : 2908 - 511 CEL. 089444428 - 083154341
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE RESOLUCION; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO VEINTICINCO (25); Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO OCHOCIENTOS TRECE (813). - EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 02 DE JUNIO DEL 2011....

J.J.



Abg. Fabiana Romero Masoso
REGISTRADOR MERCANTIL
Arenillas - Ecuador





1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M. 110196, de fecha
3 23 de mayo de 2011, dictada por el Ab. Carlos Muerrieta Mora, Intendente
4 de Compañías de Machala, tomando nota de la aprobación de la escritura
5 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
6 **DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL**
7 **OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario
8 Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 09 de
9 febrero de 2011, al margen de la matriz de constitución de la compañía de
10 responsabilidad limitada **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL**
11 **OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.** autorizada por el Notario
12 Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el 11 de
13 noviembre de 1998, cuyo protocolo esta a mi cargo.

14 Machala, a 01 de junio de 2011



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28